EL ALCALDE DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de SAN LUIS – Antioquia, para realizar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EL EN APLICATIVO SINAS Y EN EL APLICATIVO SIRECI MODALIDAD SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP DE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

- Realizar la revisión, validación, subsanación y reporte de la información del Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), garantizando su actualización, calidad y cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la autorización en el SOTRM USER, designar responsables de recopilar la información y envíalos formatos a las diferentes dependencias para diligenciamiento.
- Cargar la información en el SotrmUser, validar los formularios, generar el archivo STR y envía al SIRECI.
- Generar certificado del recibido de la cuenta en el módulo de transmisiones y prorrogas - Certificado del SIRECI.
- Formalizar las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación y la línea base y metas de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico en el aplicativo SINAS para la vigencia 2025.

Toda la información debe reportarse las plataformas SIRECI Y SINAS, por lo tanto, se hace necesario la contratación de personal idóneo que tenga la experiencia en el manejo de la plataforma, así como conocimiento en Servicios Públicos Domiciliarios y normatividad aplicable en el sector.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de Agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde